

Premio *de* Periodismo

El eco del origen

Edición N.º 17



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

www.medellin.gov.co/premioperiodismo

Bases de la 17° edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín 2026

El eco del origen



Presentación

Cada crónica, noticia o registro es una semilla que, plantada con la pasión y la empatía del periodismo comunitario, florece en la memoria y el tejido social de Medellín. Por eso, el trabajo de los procesos de comunicación, estudiantes universitarios y Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos (MAICC) merece ser reconocido anualmente: su labor cosecha dignidad, resiliencia y sentido de pertenencia en cada rincón de la ciudad.

El verdadero potencial de esta prensa reside en que, más que registrar hechos, teje memorias y conecta a los habitantes desde lo común, convirtiéndose en la raíz que sostiene la identidad de los territorios.

El escritor portugués Miguel Torga, conectado justamente con las metáforas de la tierra, sostuvo que: “Lo universal es lo local sin muros”. Cada vivencia y sueño narrado en Medellín es una ventana abierta al mundo, porque la vida se experimenta desde lo cotidiano: las esquinas, las canchas, los barrios, las tiendas y las iglesias.

En un entorno saturado de inmediatez y ruido, ejercer este oficio se transforma en una labor de cultivo en medio del concreto. Narrar desde las comunas y corregimientos es rescatar nuestras voces del olvido, custodiando aquello que nos duele, nos toca y nos representa. Esta narrativa comunitaria es el sistema que sostiene a la ciudad, insertándose en lo profundo de los territorios; un esfuerzo que la Alcaldía de Medellín reconoce año tras año.

Si en 2025 volvimos al origen y a lo humano, en 2026 seguimos escuchando el reflejo sonoro de ese encuentro con la identidad. Este año, el galardón, a través de la Secretaría de Comunicaciones, abre las puertas a una nueva época. Con este concepto que honra la tierra y el sonido, me alegra mucho presentar la decimoséptima edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín: El Eco del Origen, 2026, una convocatoria pensada para volver a sintonizarnos con lo esencial.

Premio *de* Periodismo

El eco del origen

Edición N.º 17



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

www.medellin.gov.co/premioperiodismo

Invitamos a los MAICC, procesos de comunicación y estudiantes universitarios a postular aquellos trabajos que, con rigor, creatividad, pasión y ética, transforman y visibilizan las realidades de nuestra ciudad. Queremos conocer y premiar esas historias que son, en esencia, el eco de la gente en los territorios y ante el mundo.

Carmen Lucía Herrera Zapata
Secretaria de Comunicaciones



Decimoséptima edición del Premio de Periodismo
Alcaldía de Medellín 2026

Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga
Alcalde de Medellín

Carmen Lucía Herrera Zapata
Secretaria de Comunicaciones

Isolda María Vélez Holguín
Subsecretaria de Comunicación Estratégica

Catalina Calle Arango
Líder de Proyecto
Unidad de Comunicación para la Movilización

Equipo Técnico

Alison Mena Córdoba
Angie Carolina Gil Agudelo
Catalina Luna Álvarez
Cristian David Torres Torres
Cristina Graciano Higueta
David Suárez Montoya
Eddy Elieth González Ortiz
Geraldine Mejía Naranjo
Guillermo Sánchez Botero
Jenny Londoño Ortiz
Lorena Gómez Zapata
Luz Enidia Largo Arteaga
Oswaldo Villada Rodas

Editoras del documento

Angie Carolina Gil Agudelo
Catalina Calle Arango
Catalina Luna Álvarez

Asesoría y revisión jurídica

Kelly Tatiana Tabares Herrera

Diseño y corrección de estilo

Secretaría de Comunicaciones



Contenido

1. Objetivo	7
1.1 Objetivos específicos	7
2. ¿Por qué se premia el periodismo?	7
3. Condiciones generales	8
3.1. ¿Quiénes pueden participar?	8
3.1.1. Personas naturales	9
3.1.2. Personas jurídicas	9
3.2. Quiénes no pueden participar	10
3.3. ¿Cómo participar?	11
3.4. Ganadores	14
3.5. Veracidad de las postulaciones	17
4. Documentos administrativos requeridos	18
A. Persona natural	18
B. Persona jurídica	19
4.1. Documentos administrativos por categoría (subsancables)	19
4.1.1. Medios comunitarios, ciudadanos y alternativos	19
4.1.2. Medios independientes (concesionarios)	19
A. Medios independientes constituidos como persona natural	19
B. Medios independientes constituidos como persona jurídica	20
4.1.3. Estudiantes de las Universidades del Distrito de Medellín	21
4.1.4. Procesos de Comunicación	22
4.2. Documento de postulación para todos los participantes (insubsancables)	23
5. Categorías del Premio de Periodismo	24
5.1. Categorías	24
5.1.1. Mejor periódico o revista (impreso)	24
5.1.2. Mejor trabajo audiovisual (digital o análogo)	25
5.1.3. Mejor trabajo sonoro (digital o análogo)	26
5.1.4. Mejor multiplataforma plataforma digital informativa	27



5.1.5.	Mejor trabajo periodístico escrito	29
5.1.6.	Mejor trabajo periodístico de medios de comunicación corregimentales	30
5.1.7.	Mejor trabajo periodístico de concesionario radial – independiente	32
5.1.8.	Mejor trabajo periodístico universitario realizado por estudiantes	33
5.1.9.	Mejor trabajo periodístico multiplataforma	35
5.1.10.	Mejor proceso de comunicación para la movilización	38
6.	Inscripción y recepción de documentos administrativos y postulaciones	39
7.	Apoyos económicos.....	40
8.	Cronograma	41
9.	Proceso de evaluación.....	43
9.1	Criterios de evaluación.....	44
10.	Jurados.....	45
10.2	Objetivo de los jurados	46
10.3	Obligaciones de los jurados o comité evaluador	46
10.4	Deliberación y fallo	47
10.5	Criterios de desempate.....	48
11.	Causales de rechazo	48
12.	Derechos y deberes de los ganadores	49
12.1	Derechos.....	49
12.2	Deberes.....	50
13.	Protección de datos (habeas data)	50
14.	Consideraciones generales para los participantes	51
15.	Glosario.....	52



1. Objetivo

Reconocer, estimular y visibilizar la producción periodística comunitaria, alternativa, independiente, ciudadana y universitaria de Medellín, promoviendo contenidos de calidad que visibilicen realidades territoriales, fortalezcan la participación social y contribuyan al desarrollo y sostenibilidad de los medios de comunicación comunitarios y alternativos y estudiantes universitarios de los programas de comunicación y periodismo de la ciudad.

1.1 Objetivos específicos

- Exaltar trabajos con rigurosidad periodística, calidad narrativa e investigativa, que incidan en la construcción de ciudadanía y que contribuyan al desarrollo del territorio al que pertenecen.
- Visibilizar ante la ciudadanía, entes descentralizados y las dependencias del Conglomerado Público el trabajo periodístico de los Procesos de comunicación y MAICC, así como de estudiantes universitarios de la ciudad con interés en la comunicación para la movilización.
- Incrementar la sostenibilidad integral, visibilización e incidencia de los procesos y MAICC; y aumento de los procesos y medios que acceden a financiación estatal.

2. ¿Por qué se premia el periodismo?

En Colombia existen varios reconocimientos relacionados con el periodismo: el Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar, el Premio CIPA a la Excelencia Periodística del Círculo de Periodistas y Comunicadores Sociales de Antioquia, el Premio de Periodismo Regional Semana-Grupo Argos, el Premio Gabriel García Márquez, Premio de Periodismo comunitario y alternativo de Comfama realizado hasta el año 2024, entre otros.

Sin embargo, el periodismo comunitario tiene muy poco espacio en gran parte de los reconocimientos y certámenes de esta naturaleza, pese a que en los territorios se surten las



dinámicas sociales que enriquecen el intercambio comunicativo. Por esta razón, en 2010, desde la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín, se creó el Premio de Periodismo Comunitario Alcaldía de Medellín, para exaltar la labor de periodistas, medios y procesos de comunicación de la ciudad que tienen ese enfoque.

Posteriormente el Decreto 2124 de 2019 que crea la Política Pública de Medios y Procesos de Comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos –MAICC–, contempla la *Promoción y Reconocimiento*” de estos en el artículo 11. Es con base en este que se estipula la consolidación de este premio bajo el nombre Premio Anual de Periodismo de Procesos y MAICC; aunque, que tal como se enuncia, ya se venía desarrollando desde 2010. De esta forma, el plan estratégico de la política pública contempla la realización de un proceso anual para exaltar a estos agentes de la comunicación y hacer visible su trabajo en la ciudad, reconociendo un trabajo permanente que demanda una inversión importante de tiempo y recursos, labor que implica desafíos constantes.

Para la Alcaldía de Medellín, premiar el periodismo comunitario es una manera de reconocer el esfuerzo de los profesionales de la comunicación alternativa, independiente, comunitaria y ciudadana, estimular la búsqueda de la excelencia en su campo y aportar a la construcción de ciudadanías críticas e informadas.

3. Condiciones generales

3.1. ¿Quiénes pueden participar?

- Procesos de Comunicación y MAICC de las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad que se encuentren caracterizados por la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín, que desarrollen sus actividades en Medellín y que tengan producción de contenidos impresos, radiofónicos, audiovisuales o digitales. Se pueden presentar como persona natural o como persona jurídica. La actividad de los medios y procesos de comunicación alternativa, comunitaria y ciudadana se validará a través de ARCO (Aplicativo de Registro y Caracterización de Organizaciones Sociales), módulo especial MAICC.



- Estudiantes de los programas de Comunicación y Periodismo de Instituciones de Educación Superior de Medellín (públicas o privadas), mayores de 18 años, con matrícula vigente en pregrado al momento de la postulación, que hayan publicado contenidos en los medios de comunicación de sus instituciones o en medios de comunicación comunitarios, ciudadanos o alternativos de la ciudad de Medellín.

3.1.1. Personas naturales

Con nacionalidad colombiana, mayores de dieciocho (18) años, que dirijan o hagan parte de los equipos de trabajo de medios y procesos de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos –MAICC– en el Distrito de Medellín, verificados como activos y caracterizados, la actividad de los medios y procesos de comunicación alternativa, comunitaria y ciudadana se validará a través de ARCO (Aplicativo de Registro y Caracterización de Organizaciones Sociales), módulo especial MAICC. Deben contar con mínimo un (1) año de trayectoria continua en actividades con medios y/o procesos de comunicación en la ciudad de Medellín previo a la publicación de los lineamientos de Premio de Periodismo.

Con nacionalidad extranjera, deben tener residencia permanente en la ciudad de Medellín de mínimo dos (2) años, ser mayores de dieciocho (18) años y desarrollar actividades objeto del Premio de Periodismo.

3.1.2. Personas jurídicas

Organizaciones y medios legalmente constituidos, con domicilio en la ciudad de Medellín, que en su objeto social o en sus estatutos evidencien como objeto el ejercicio de actividades de comunicación y que estén caracterizados por la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín.

Dichas organizaciones y medios deben tener asiento en alguna de las dieciséis (16) comunas o los cinco (5) corregimientos de Medellín.

Nota 1: Todos los participantes, exceptuando los estudiantes universitarios y los medios independientes (concesionarios), deberán estar registrados en el módulo MAICC de la Plataforma



ARCO, o haber enviado los documentos necesarios para su ingreso hasta diez (10) días hábiles antes del cierre de la convocatoria. En dichos documentos se debe acreditar el cumplimiento de los requisitos para ser caracterizados como medios activos, toda vez que este registro es la base de la acreditación de los medios y procesos de comunicación. Sin embargo, se precisa que aquellos medios y procesos que envíen la documentación antes de la fecha límite para su recepción, pero que no cumplan con lo establecido en los criterios de caracterización, no podrán participar en la presente convocatoria.

3.2. Quiénes no pueden participar

- Procesos y medios de comunicación que no estén registrados en el módulo especial de MAICC en ARCO, o que no cumplan con los requisitos para ello en dicha plataforma del Distrito, según los criterios establecidos para la caracterización en la Política Pública de Procesos y MAICC.
- No podrán participar los servidores públicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y del Conglomerado, ni los contratistas que hagan parte de la Secretaría de Comunicaciones.
- Personas naturales y jurídicas, representantes de grupos o cualquiera de sus integrantes que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad del cónyuge (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos), con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor o ejecutivo del Distrito de Medellín, del Concejo Distrital, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal del Distrito de Medellín.
- Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de dieciocho (18) años.
- Personas jurídicas cuyo objeto social no tenga relación con las actividades del objeto y alcance del Premio de Periodismo.
- Procesos y medios de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos que tengan domicilio por fuera de la ciudad de Medellín (corregimientos y comunas).
- Personas naturales o jurídicas, así como sus representantes legales y socios, a quienes se les haya impuesto una sanción administrativa, declaratoria de incumplimiento parcial o total en los últimos tres años.



- Entidades públicas o con participación pública.
- Cajas de compensación, cámaras de comercio y/o procesos y medios de comunicación que no sean alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos de Medellín, tales como los corporativos privados, oficialistas, científicos o académicos, o cualquier otro no contemplado en los criterios de caracterización de la política pública de procesos de comunicación y MAICC.
- Quienes se hallen incurso en las inhabilidades e incompatibilidades legalmente establecidas.
- Medios ganadores de la versión 2025 que no hayan presentado los informes del plan de inversión que estén pactados de acuerdo con el cronograma establecido para ello.
- Estudiantes de otras facultades, distintas a la de Comunicación, o de universidades que no tengan sede en Medellín.

3.3. ¿Cómo participar?

- Los participantes deben postular trabajos en las categorías definidas para esta edición, que hayan sido elaborados y publicados entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026. La postulación debe estar acompañada de las respectivas evidencias, conforme a las condiciones de este documento.
- Cada participante debe presentarse de manera directa. No se admiten trabajos presentados actuando en nombre y representación de terceras personas a excepción de los medios que tienen personería jurídica, caso en el cual debe presentar la propuesta el representante legal que figure en el certificado de existencia y representación.
- Los MAICC solo podrán postularse a dos (2) categorías distintas, siempre y cuando sea con trabajos diferentes, y únicamente podrá ganar en una de las dos categorías; se asignará el premio en la que tenga mayor puntaje o el valor del premio sea superior.
- Para el caso de los estudiantes de las universidades, únicamente podrán postularse a la categoría definida para ellos. Pueden presentarse de manera autónoma o como grupo conformado, en cuyo caso, solo uno de los estudiantes asumirá la vocería de su equipo al momento de contactar a la Secretaría o a la entidad operadora.



- Los medios independientes solo podrán participar en la categoría habilitada para ellos (Mejor trabajo periodístico de concesionario radial – independiente).
- De igual forma, los procesos de comunicación solo podrán participar en la categoría definida para ellos.
- En ningún caso el mismo medio podrá presentar más de una postulación a una misma categoría.
- La postulación debe hacerse de acuerdo con la forma en cómo se encuentran caracterizados en ARCO (Aplicativo de Registro y Caracterización de Organizaciones Sociales), módulo especial MAICC, atendiendo criterios como tipo de persona, formato, entre otros. Este criterio no aplica para estudiantes y medios independientes.
- Con la postulación, cada participante debe entregar el proyecto de fortalecimiento (plan de inversión). Este será un requisito habilitante para continuar en el proceso. Por su parte, los estudiantes deberán elaborar el plan de inversión de forma que aporte a su desarrollo profesional.
- El plan de inversión debe diligenciarse en el formato destinado para ello y debe detallar actividad, costo, cronograma. El formato se puede descargar en: www.medellin.gov.co/premioperiodismo
- Tener en cuenta que el plan de inversión presentado al momento de postularse es el que se debe ejecutar en caso de salir ganador; vale la pena aclarar que solo aquellos que ocupen el segundo lugar o a aquellos a quienes se le asigne recurso por la ocurrencia de categorías desiertas (se explica en el numeral 4) deben presentar el correspondiente reajuste al plan de inversión de acuerdo con el recurso obtenido en la premiación el cual debe ir en la misma línea. Este plan debe considerar ítems relacionadas directamente con el fortalecimiento del medio. Por ejemplo: compra de equipos, convocatoria a eventos, realización del evento, diseño, publicidad, creación de contenidos, emisión de contenidos, impresión, distribución, divulgación, entre otros.
- Los aspirantes deben diligenciar en su totalidad el formulario de postulación que se encuentra en la página de la Alcaldía de Medellín: www.medellin.gov.co/premioperiodismo La postulación, recepción de trabajos, evidencias y documentos administrativos se hará de manera digital en formato PDF o los documentos comprimidos en .zip. En los documentos de evidencias se deben referenciar los enlaces de los trabajos postulados (escritos, radiales, audiovisuales, digitales), realizados entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026, los cuales deben estar alojados en plataformas digitales públicas de libre acceso del medio.



- Todos los documentos administrativos deben adjuntarse al momento de la postulación. Solo se podrán subsanar los documentos administrativos que luego de la verificación requieran alguna aclaración o ajuste.
- En caso de ser requerida la subsanación de algún documento se indicará y se solicitará acorde al cronograma establecido y al correo indicado. Si el participante no subsana el documento requerido en los términos señalados en el cronograma de la convocatoria, su propuesta será rechazada.
- Los formatos de postulación y las evidencias técnicas de la postulación NO son subsanables.
- Los documentos administrativos, el formato de postulación y evidencias deberán comprimirse en formato .zip y marcarse tal como se indica, sin tildes ni caracteres especiales y adjuntarse en dos carpetas comprimidas en el formulario destinado para ello (se reitera que se nombran de manera diferente). Dentro de los documentos necesitará el certificado de registro en ARCO, módulo MAICC de la Secretaría de Comunicaciones, que reemplazará parte de la documentación administrativa. Deberá tener fecha de expedición de hasta tres meses anteriores a la fecha de postulación.
- El postulante deberá tener en cuenta que los dispositivos con sistema operativo iOS pueden ser incompatibles con otros sistemas. Para este caso, se recomienda unir todos los documentos administrativos en un solo PDF y los técnicos en otro PDF, guardarlos en las carpetas marcadas (en forma independiente, técnicos y administrativos) tal como se señala a continuación, y cargar al formulario dispuesto para ello.
- Los documentos deben estar marcados así:

Carpeta 1:	Documentos_administrativos_nombredelmedio-proceso Documentos_nombreestudianteuniversidad/
Carpeta 2:	Postulacion_nombredelmedio-proceso Postulacion_estudianteuniversidad



- Cada carpeta comprimida (formato .zip) para la postulación deberá cargarse en el enlace dispuesto en la página web de Premio de Periodismo www.medellin.gov.co/premioperiodismo y no debe superar los 100 megas de peso.
- Los documentos se recibirán a través de la plataforma definida en www.medellin.gov.co/premioperiodismo. **El formato de postulación debe estar diligenciado en su totalidad**, toda vez que este permite conocer los datos esenciales del participante, la(s) categoría(s) a la(s) que se presenta, la reseña del trabajo y los enlaces de acceso correspondientes.
- En caso de presentar más de una postulación, solo debe enviar una carpeta de documentos administrativos para todas.
- Los trabajos radiofónicos y audiovisuales no pueden presentarse con contenido comercial y, en general, ninguna información adicional que no corresponda al trabajo que postula para concursar.

Nota 2: Para la postulación a este premio no será admitido el certificado ARCO para organizaciones sociales ORSO, expedido por la Secretaría de Participación Ciudadana. Únicamente está habilitado el certificado ARCO, módulo especial MAICC, que expide la Secretaría de Comunicaciones.

Nota 3: Se recomienda a los participantes hacer capturas de pantalla al momento del envío, en donde sea visible la remisión de los documentos, la hora y el día. La Secretaría de Comunicaciones no se hace responsable por la recepción incompleta del material solicitado, mientras el participante no pueda evidenciar su carga.

3.4. Ganadores

- Se premiará el primer y segundo lugar en las diferentes categorías. El puntaje mínimo para ser premiado es de 60 puntos. Si ninguno de los postulantes de una categoría cumple con el puntaje mínimo, esta se declarará desierta.
- Cuando una o varias categorías se declaren desiertas, el recurso será entregado entre los trabajos que alcanzaron los puntajes más altos en las demás categorías, una vez listados en orden descendente (de mayor a menor puntaje) hasta agotar el presupuesto. El recurso, en este caso,



se dividirá por dos, como máximo, en cada categoría. Por ejemplo, si se trata de un primer lugar, se entregará la mitad del valor correspondiente a los puntajes más altos en las demás categorías.

- En caso de existir empate en el puntaje total de dos o más propuestas presentadas en la misma categoría, se tendrá en cuenta el orden de los siguientes criterios de desempate:
 - Será ganadora la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio *“Calidad Técnica”*.
 - En caso de persistir el empate en el puntaje final, será ganadora la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio *“Pertinencia”*.
- Las personas naturales y jurídicas interesadas, y que integren un medio alternativo, comunitario o ciudadano, pueden presentarse a dos (2) categorías, siempre y cuando sea con trabajos diferentes, y solo podrán ganar en una (1) de ellas. En caso de que un postulante se presente a dos categorías y su puntaje en cada una lo haga ocupar puesto de ganador en ambas, se asignará el premio a la que tenga mayor puntaje o el valor del premio sea superior. Igualmente, no pueden presentarse con diferentes trabajos a una misma categoría, pues esto será causal de rechazo.
- Los independientes, los estudiantes de las universidades y los procesos de comunicación solo podrán postularse a la categoría definida para ellos.
- En el micrositio del Premio de Periodismo del portal de la Alcaldía de Medellín se publicará de acuerdo con el cronograma establecido, el puntaje general obtenido por cada participante. Si el participante requiere conocer las evaluaciones cualitativas detalladas deberá radicar la solicitud en la plataforma de PQRS del Distrito de Medellín, en el enlace <https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/inicialPqr.jsp>
- La Secretaría de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicará los enlaces a los trabajos ganadores del Premio en el micrositio www.medellin.gov.co/premioperiodismo
- Después de la ceremonia de premiación, y realizados los trámites administrativos por parte de la Secretaría de Comunicaciones, la agencia operadora del Premio se comunicará con cada uno de los ganadores para coordinar el proceso de entrega de este.
- Todos los participantes deben diligenciar el plan de inversión proyectando el valor del primer lugar de la categoría a la que se presentó. El plan de inversión deberá ser ajustado en los siguientes casos:



- Los participantes que ocupen el segundo lugar.
- Si se presenta redistribución de recursos por la ocurrencia de categorías desiertas.
- Los medios, procesos o participantes que no remitan el plan de inversión al correo movilizacion.comunicacion@medellin.gov.co **no podrán participar en las dos (2) ediciones siguientes del Premio de Periodismo**. El formato de dicho plan podrá descargarse del micrositio www.medellin.gov.co/premioperiodismo
- Para la edición del año 2026, el recurso será entregado en un único pago posterior a la ceremonia de premiación (de acuerdo con los tiempos y procedimiento de pago que informará oportunamente la entidad operadora a los ganadores) y entrega de los planes de inversión reajustados en los casos previamente indicados.
- Como se indicó previamente el plan de inversión presentado en la convocatoria, debe ser ejecutado de acuerdo con los ítems que allí se consignan. Sin embargo, si los medios, procesos y participantes ganadores una vez desembolsado el recurso, advierten que alguno de los ítems descritos en su plan de inversión ya no se realizarán o no son necesarios acorde con su realidad, deben presentar ante la Secretaría de Comunicaciones solicitud de autorización para realizar el cambio. **A título de ejemplo de esta situación:** Un ganador presentó en su plan de inversión la compra de cámaras de vídeo, no obstante, en el transcurso del concurso y desembolso final del recurso, el ganador adquirió estas cámaras por cuenta propia o estas fueron donadas, en este escenario, este ítem no se requiere porque la necesidad ya fue satisfecha y por lo tanto este considera que puede utilizar la suma destinada de compra de cámaras, para comprar elementos de sonido que van en línea con su plan y le permiten seguir con su fortalecimiento.
- El ganador debe tener en cuenta que podrá estar sujeto a retenciones e impuestos, según el tipo de contribuyente que sea. Asimismo, en el proceso contractual y de pagos, el operador solicitará la certificación del cumplimiento con sus obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y con los aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses cuando haya lugar acorde a la normatividad vigente de contratación y según la naturaleza jurídica del ganador. Se reitera que los tiempos de pago dependen de los trámites administrativos y de revisión de la entidad que opera el premio.
- Dada la naturaleza de los recursos públicos y su destinación específica para el fortalecimiento del medio, proceso o estudiante. Los ganadores deben presentar soportes de la ejecución del plan de inversión presentado en la convocatoria, tales como: facturas de compra o documento equivalente (aplica para todas las compras), fotos, certificado de cursos realizados



(en caso de aplicar), informe final de la actividad realizada y demás evidencias que acrediten el cumplimiento del plan de inversión propuesto y aceptado por la Secretaría de Comunicaciones.

3.5. Veracidad de las postulaciones

- El participante declara que toda la información presentada es veraz.
- No es responsabilidad del Distrito de Medellín verificar la autoría de los trabajos, la veracidad de las informaciones periodísticas que contienen o la autenticidad de los documentos administrativos.
- Si surge alguna disputa posterior, el postulante deberá asumir la responsabilidad total y exclusiva ante cualquier daño causado a terceros, cuando se evidencie que presentó un trabajo de manera irregular o proporcionó documentos administrativos falsos (para esta convocatoria los casos de documentación falsa pueden ser los documentos previamente declarados por un juez como falsos o aquellos que, luego de la aplicación del procedimiento establecido por la Corte Constitucional tengan un indicio de falsedad). En tal caso, el participante quedará inhabilitado para participar en el Premio de Periodismo en sus dos versiones siguientes; su trabajo, en caso de haber resultado premiado, será retirado del micrositio y de los listados oficiales de ganadores y se tomarán las medidas que la Secretaría de Comunicaciones considere pertinentes luego del correspondiente análisis jurídico.
- El Distrito de Medellín recibirá de buena fe los trabajos presentados; no obstante, con su postulación, el participante se obliga a mantener libre al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.
- La Secretaría de Comunicaciones respeta y acata la calificación y decisión final de los jurados.
- La participación en la decimoséptima edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín 2026 significa la aceptación de sus términos.
- Cuando se considere pertinente, la Alcaldía de Medellín –Secretaría de Comunicaciones– podrá publicar aclaraciones, ampliaciones y validaciones sobre los lineamientos del Premio, con el objetivo de precisar, subsanar y guiar a los procesos, MAICC y estudiantes de educación superior del Distrito interesados en participar.



- Mediante el diligenciamiento del formulario el participante autoriza a la Secretaría de Comunicaciones, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y, en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales del Distrito de Medellín puede ingresar a: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://0c1fac2d10e8310090ff005de7c0c77b>. Esta información se utilizará en el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría de Comunicaciones y no generará ni será para beneficio de terceros. Por otro lado, los participantes deben tener en cuenta que los datos personales que hacen parte de la categoría de datos públicos que se encuentren en fuentes de acceso público, como bases de datos abiertas pueden ser tratados por cualquier persona.

4. Documentos administrativos requeridos

Estos documentos son subsanables y aplicarán especialmente para los participantes que por su tipo de actividad o categoría no estén registrados en ARCO, para el caso específico de medios independientes o concesionarios y estudiantes de instituciones de educación superior de Medellín.

A. Persona natural

- **De nacionalidad colombiana**

Mayores de dieciocho (18) años, con mínimo un (1) año de trayectoria continua en actividades con medios y/o procesos de comunicación en la ciudad de Medellín previo a la publicación de los lineamientos de Premio de Periodismo.

- **De nacionalidad extranjera**

Mayores de dieciocho (18) años, con mínimo dos (2) años de trayectoria continua en actividades previo a la publicación de los lineamientos en medios y procesos de comunicación en la ciudad de Medellín.



B. Persona jurídica

Deberán ser organizaciones y medios legalmente constituidos que certifiquen en su objeto social el ejercicio de actividades de comunicación con tener asiento en las comunas y corregimientos de Medellín.

A continuación, se especifican los documentos administrativos por tipo de participante:

4.1. Documentos administrativos por categoría (subsanales)

4.1.1. Medios comunitarios, ciudadanos y alternativos

Documentos requeridos	Cómo presentarlos
Certificado de ARCO- Módulo MAICC (Secretaría de Comunicaciones). Vigente a la fecha de apertura de la convocatoria de Premio de Periodismo (no es necesario el envío por parte del participante, ya que será verificado por la Secretaría de Comunicaciones).	Este documento será expedido por la Secretaría de Comunicaciones
Formato juramentado de autoría y no ganador de otras convocatorias. Formato: declaración juramentada. Debe descargarlo de la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo	Archivo en pdf y debe estar marcado así: Formatojuramentado_nombredelmedio

4.1.2. Medios independientes (concesionarios)

A. Medios independientes constituidos como persona natural

Documentos requeridos	Cómo presentarlos
-----------------------	-------------------



<p>Copia de cédula de ciudadanía o de extranjería, o visa de residencia vigente, pasaporte (según lo que aplique. En el caso de extranjeros con dos años de vigencia anterior a la fecha de publicación de los presentes lineamientos).</p> <p>De acuerdo con el Decreto 216 de 2021 que adoptó el Estatuto Temporal para Migrantes Venezolanos el Permiso Especial de Permanencia (PEP) cuenta con régimen de transición de 2 años, en caso de presentarse. Este documento debe estar vigente para el momento de cierre de la convocatoria.</p>	<p>Archivo en PDF y debe estar marcado así: Cedula_nombredelproponente</p>
<p>Copia del RUT actualizado del proponente, descargado directamente del portal de la DIAN, con fecha de descarga no mayor a treinta días, a la fecha de apertura de la convocatoria de Premio.</p>	<p>Archivo en PDF y debe estar marcado así: Rut_nombredelproponente</p>
<p>Certificados de la emisora que acrediten el espacio concesionado durante el último año, con fecha de inicio y final, o que se encuentra vigente. El certificado debe haber sido expedido con fecha no superior a treinta (30) días al momento de apertura de la convocatoria del Premio.</p>	<p>Archivo en pdf y debe estar marcado así: Certificado_nombredelmedio</p>
<p>Formato juramentado de autoría y no ganador de otras convocatorias.</p> <p>Formato: declaración juramentada. Debe descargarlo de la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo</p>	<p>Archivo en pdf y debe estar marcado así: Formatojuramentado_nombredelmedio</p>

B. Medios independientes constituidos como persona jurídica

Documentos requeridos	Cómo presentarlos
<p>Copia de cédula del representante legal de la organización.</p>	<p>Archivo en PDF y debe estar marcado así: Cedula_nombre representante_legal</p>
<p>Copia del RUT actualizado del proponente, descargado directamente del portal de la DIAN.</p>	<p>Archivo en PDF y debe estar marcado así: Rut_nombre de la organización</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la apertura de la presente</p>	<p>Archivo en PDF y debe estar marcado así: Certificado_nombredelmedio</p>



convocatoria y renovado para la vigencia actual (2026), o documento que haga sus veces emitido por la autoridad competente.	Formato juramentado de autoría y no ganador de otras convocatorias. Archivo en PDF y debe estar marcado así: Camara_comercio_nombreorganizacion
Certificados de la emisora que acrediten el espacio concesionado durante el último año, con fecha de inicio y final, o que se encuentra vigente. El certificado debe haber sido expedido con fecha no superior a treinta (30) días al momento de apertura de la convocatoria del Premio.	Archivo en pdf y debe estar marcado así: Certificado_nombremedio
Formato juramentado de autoría y no ganador de otras convocatorias. Formato: declaración juramentada. Debe descargarlo de la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo	Archivo en pdf y debe estar marcado así: Formatojuramentado_nombremedio

4.1.3. Estudiantes de las Universidades del Distrito de Medellín

Documentos requeridos	Cómo presentarlos
Copia de cédula de ciudadanía del estudiante o los estudiantes, por ambos lados y legible. Los participantes extranjeros deberán allegar cédula de extranjería o visa de residencia vigente. De acuerdo con el Decreto 216 de 2021 que adoptó el Estatuto Temporal para Migrantes Venezolanos el Permiso Especial de Permanencia (PEP) cuenta con régimen de transición de 2 años, en caso de presentarse. Este documento debe estar vigente para el momento de apertura de la convocatoria.	Archivo en PDF y debe estar marcado así: Cedula_nombredelestudiante
Certificado de la Institución de Educación Superior donde conste que el medio en el que se publicó o se emitió el trabajo postulado está vinculado a la IES y que el estudiante está inscrito en el programa de comunicación, periodismo, producción audiovisual	Archivo en PDF y debe estar marcado así: trayectoria_nombredelestudiante



<p>o locución, firmado por parte de la decanatura a la cual pertenece el estudiante.</p> <p>En caso de que el estudiante haya divulgado su trabajo en un medio comunitario no perteneciente a la institución de educación superior, deberá aportar evidencias de publicación. Sin embargo, la certificación de afiliación al programa de comunicación deberá aportarse.</p> <p>En ambos casos, sea un medio institucional o no, se deben aportar evidencias de publicación.</p> <p>Formato: certificado estudiantes universidad. Debe descargarlo de la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo</p>	
<p>Formato juramentado de autoría y no ganador de otras convocatorias.</p> <p>Formato: declaración juramentada. Debe descargarlo de la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo</p>	<p>Formatojuramentado_nombredelestudiante</p>

4.1.4. Procesos de Comunicación

Documentos requeridos	Cómo presentarlos
<p>Certificado de ARCO- Módulo MAICC (Secretaría de Comunicaciones). Vigente a la fecha de apertura de la convocatoria de Premio de Periodismo (no es necesario el envío por parte del participante, ya que será verificado por la Secretaría de Comunicaciones).</p>	<p>Este documento será expedido por la Secretaría de Comunicaciones</p>
<p>Formato juramentado de autoría y no ganador de otras convocatorias.</p>	<p>Archivo en pdf y debe estar marcado así: <code>Formatojuramentado_nombredelproceso</code></p>



Formato: declaración juramentada. Debe descargarlo de la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo

Estas notas aplican para: las personas naturales y personas jurídicas; en todas sus categorías.

Nota 4: todos los documentos deberán integrarse en un solo archivo PDF, y nombrarse Documentos_administrativos_nombredelmedio, y cargarse en una carpeta con el mismo nombre.

Nota 5: El plan de inversión **se entregará en dos momentos**: 1. Al momento de postularse, con la proyección de su plan de fortalecimiento. 2. Una vez aplicadas las acciones de inversión, con evidencias y soportes (facturas o documentos equivalentes, fotografías, entre otros). La Secretaría de Comunicaciones notificará a los ganadores las fechas límite de entrega de este documento. En caso de no ser presentado y/o subsanado, el ganador **no podrá presentarse en las dos ediciones siguientes de Premio de Periodismo**.

4.2. Documento de postulación para todos los participantes (insubsanables)

Estos documentos, además de cualquiera establecido en las condiciones específicas para cada categoría **No son subsanables**. La no presentación de alguno de ellos es causal de rechazo.

Documentos requeridos	Cómo presentarlos
Formato de Postulación totalmente diligenciado. El formato podrá descargarse de la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo	Archivo en PDF que contenga todos los campos diligenciados y debe estar marcado así: Postulacion_nombredelmedio Postulacion_estudiante/universidad/ Debe guardarse el nombre sin tildes
Evidencias del trabajo o medio postulado de acuerdo con los lineamientos.	
Plan de inversión acorde con el recurso destinado para la categoría a la cual se postula, y que deberá ejecutar en caso de resultar ganador. Debe estar diligenciado en el formato destinado para ello.	Archivo en pdf y debe estar marcado así: PlandeInversion_nombredelestudiante



Formato: plan de inversión, que podrá descargarse de la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo

5. Categorías del Premio de Periodismo

La decimoséptima edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín contará con diez (10) categorías para mejores contenidos en diferentes formatos.

5.1. Categorías

1. Mejor periódico o revista (impreso)
2. Mejor trabajo audiovisual (digital o análogo)
3. Mejor trabajo sonoro (digital o análogo)
4. Mejor multiplataforma digital informativa
5. Mejor trabajo periodístico escrito
6. Mejor trabajo periodístico de medios de comunicación corregimentales
7. Mejor trabajo periodístico de concesionario radial - independiente
8. Mejor trabajo periodístico universitario realizado por estudiantes
9. Mejor trabajo periodístico multiplataforma
10. Mejor proceso de comunicación para la movilización

5.1.1. Mejor periódico o revista (impreso)

Para efectos de esta convocatoria se considera medio de comunicación alternativo, independiente, comunitario o ciudadano impreso a las revistas o periódicos que abordan temas de interés para la comunidad a la cual pertenecen y que son publicados con periodicidad (mirar condiciones específicas). Tal tratamiento de contenidos debe demostrar interés por las temáticas



comunitarias y locales, con calidad narrativa y oportunidad informativa, buen uso del lenguaje y las imágenes, así como de las posibilidades que ofrece el diseño editorial.

Condiciones específicas

Mínimo una (1) publicación entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
Mejor periódico o revista (impreso)	<p><u>Adjuntar en un solo archivo PDF:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Una (1) edición del medio postulado (mínimo 1 edición impresa en el período solicitado y 2 publicaciones en canales de apoyo sitio web o redes sociales)• Planillas y evidencias de distribución (fotografías, listados, certificado de empresa de mensajería, entre otros) de la edición del periódico o revista postulada que demuestren su entrega en el territorio. <p>El PDF debe estar marcado así: Postulacion_Periodico_revista_nombredelmedio</p>

5.1.2. Mejor trabajo audiovisual (digital o análogo)

Para efectos de este premio, se consideran todos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica, micro documental, cortometraje, videoclip con enfoque periodístico o informativo,) que se desarrolle a través de un formato audiovisual, y que hayan sido publicados en un canal digital (página web o YouTube) o canal de televisión de un proceso o MAICC.

Las temáticas postuladas deben ser de interés para la comunidad de incidencia de la organización, proceso o MAICC que desarrolla el contenido.



Condiciones específicas

Se reciben los trabajos realizados en video, videoblog, documental corto, que hayan sido publicados en las plataformas digitales o canal análogo de un proceso o MAICC entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026.

El trabajo audiovisual por postular debe evidenciar la fecha en que fue publicado y estar alojado en una plataforma digital pública y el enlace debe ser referenciado en el documento PDF.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
Mejor trabajo audiovisual por un canal análogo	<ul style="list-style-type: none">• Archivo PDF: certificado de emisión del trabajo y que contenga: parrilla, fecha, hora, y canal donde fue emitido el trabajo audiovisual, certificado de cobertura del canal alternativo, independiente, comunitario o ciudadano y licencia para prestar el servicio de televisión comunitaria de la Autoridad Nacional de TV <p>El PDF debe estar marcado así: Certificados_audiovisual_analogo_nombredelmedio</p>
Mejor trabajo audiovisual emitido por un canal digital	<ul style="list-style-type: none">• Archivo PDF: certificado arrojado por un instrumento de medición verificable de la publicación realizada (<i>Google Analytics</i>, interacciones, métricas propias de la plataforma en que se encuentra publicado, entre otros), las fechas de publicación o emisión de los trabajos deben ser claramente verificables y visibles en la herramienta, al igual que el nombre del medio o proceso. <p>El PDF debe estar marcado así: Certificados_audiovisual_digital_nombredelmedio.</p>

5.1.3. Mejor trabajo sonoro (digital o análogo)

Para efectos de este premio se consideran trabajos sonoros todos aquellos programas radiales y podcast publicados en medios radiales análogos, emisoras virtuales y en plataformas digitales de *streaming* de audio, contenidos realizados en diferentes géneros periodísticos; los cuales deben contener temas de carácter social y/o comunitario, con contenidos noticiosos, culturales o educativos de interés para la comunidad.



Los trabajos para postular deberán hacer un uso correcto del sonido, incluyendo la edición, la musicalización, efectos sonoros y la voz.

Condiciones específicas

Pueden postularse trabajos publicados en emisoras análogas y digitales de procesos y MAICC entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026, y que tengan una duración máxima de 20 minutos.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
Trabajo que fue emitido en una emisora análoga	<ul style="list-style-type: none">• Archivo PDF del certificado de emisión del programa en la emisora análoga, con la información de su cobertura en el territorio que contenga: parrilla, fecha, hora, y nombre de la emisora donde fue emitido el trabajo. <p>El PDF debe estar marcado así: Certificado_emision_trabajosonoro_nombre del medio</p>
Trabajo que fue emitido en una emisora o plataforma digital	<p>Nota: El trabajo para postular debe estar alojado en la plataforma de <i>streaming</i> (<i>SoundCloud, Spotify, Apple Podcast, Ivox o YouTube</i>) de la emisora digital, no se aceptan los enlaces de transmisión en redes sociales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Archivo PDF del certificado de emisión y un certificado arrojado por la plataforma o un instrumento de medición verificable (<i>Google Analytics</i>, interacciones, métricas propias de la plataforma en que se encuentra publicado, entre otros), este certificado debe ser claramente verificable y visible en la herramienta de medición y en las fechas determinadas en los presentes lineamientos, al igual que el nombre del medio o proceso. <p>El PDF debe estar marcado así: Certificados_emision_trabajosonoro_digital_nombre del medio.</p>

5.1.4. Mejor multiplataforma plataforma digital informativa



Esta categoría hace referencia a aquellos ecosistemas digitales que combinan diferentes herramientas tecnológicas tales como: portal web, blog, canales en línea, plataformas y comunidades interconectadas o redes sociales que se complementan entre sí y que se optimizan para promover interacción y generar valor en el entorno virtual, funciona como un sistema vivo donde cada componente se alimenta de los demás para crear una experiencia fluida y coherente, proyectando así la capacidad creativa, técnica, estética y narrativa para usar diferentes canales de comunicación y alcanzar de manera más efectiva a sus audiencias.

En esta categoría se premia un ecosistema digital de comunicaciones entendido como una red interconectada de plataformas, tecnologías y herramientas —sitios web, redes sociales, email, apps— que operan en sinergia para gestionar la comunicación, generar tráfico y convertir clientes. Se centra en el usuario, las audiencias y logra experiencias fluidas y coherentes, integrando la presencia del medio en línea para optimizar la interacción, el branding y la pauta.

Componentes Clave de un Ecosistema Digital

- Sitio Web/Tienda Virtual (Centro): El núcleo de la estrategia, donde se consolida el tráfico y ocurren las conversiones.
- Redes Sociales y Ecosistemas Sociales: Plataformas (Instagram, LinkedIn, Facebook, TikTok) para la interacción directa y la construcción de marca.
- Medios Propios y Ganados: Activos controlados por la marca (sitio web, blog, app) y plataformas externas (SEO, contenido orgánico, reseñas).
- Herramientas de Comunicación directa: Marketing por correo electrónico (e-mail marketing), *chatbots* y atención automatizada al cliente.
- Analítica de Datos: Herramientas para medir el comportamiento del consumidor y optimizar el rendimiento del ecosistema.

Las multiplataformas digitales informativas se validarán con base en la gestión realizada entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026.

Condiciones específicas

- Debe tener contenidos publicados entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026.
- La multiplataforma digital informativa que se postule deberá evidenciar el número de visitas (mínimo 100 visitas promedio mensual) con las métricas arrojadas por la plataforma,



alcance de audiencias desde el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026. Además, es necesario referenciar el enlace de la plataforma, evidenciable y visible en el instrumento de medición.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
Mejor multiplataforma digital informativa	<ul style="list-style-type: none">• Archivo PDF con el o los instrumentos de medición verificables de estadísticas de uso y acceso a todo el ecosistema digital (métricas de visitas) tanto del portal como de sus redes sociales y canales de interacción. Se sugiere que contenga número de visitas, número de visitas únicas, tiempo promedio de visitas (descargas para APP), última actualización, número de publicaciones promedio mensual entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026, y otras estadísticas generales.• Este certificado debe ser claramente verificable y visible en la herramienta de medición y en las fechas determinadas en los presentes lineamientos, al igual que el nombre del medio o proceso. <p>El PDF debe estar marcado así: Certificado_Plataformadigital_nombredelmedio</p>

5.1.5. Mejor trabajo periodístico escrito

En esta categoría están incluidos los géneros reportaje, entrevista, o crónica, publicados en plataformas digitales o medios impresos de procesos y MAICC. Los trabajos postulados deben ser contenidos de interés para la comunidad a la que va dirigido el proceso o medio.

Condiciones específicas

Se reciben postulaciones de trabajos escritos publicados entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
-------------------	-------------------



Mejor trabajo escrito publicado en plataformas digitales o medios impresos	<ul style="list-style-type: none">PDF de la edición del periódico o revista en la cual fue publicado el trabajo escrito, e indicar el número de la página. Y en el caso de haber publicado en un medio digital deberá adjuntar la URL donde está alojado el contenido que se pueda verificar la fecha de publicación y las respectivas métricas de entrada al sitio web. <p>El PDF debe estar marcado así: Trabajoescrito_titulo_medio</p>
--	--

5.1.6. Mejor trabajo periodístico de medios de comunicación corregimentales

En esta categoría podrán participar trabajos periodísticos en cualquier género y formato realizados por medios de comunicación de los cinco (5) corregimientos del Distrito de Medellín. Los trabajos postulados deben haber sido publicados y difundidos entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026.

Las temáticas postuladas deben ser de interés para el corregimiento y evidenciar el acontecer territorial.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
<p>Mejor trabajo periodístico escrito:</p> <p><i>En esta categoría están incluidos todos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica) publicados en plataformas digitales o medios impresos de medios corregimentales.</i></p> <p>Los trabajos postulados deben haber sido publicados y difundidos entre el 16 de mayo</p>	<ul style="list-style-type: none">Archivo PDF de la edición del periódico o revista donde fue publicado el trabajo escrito, e indicar la página o páginas. Y en el caso de haber sido publicado en un medio digital, adjuntar la URL donde está alojado el contenido, que se pueda verificar la fecha de publicación y las respectivas métricas de entrada al sitio web. <p>El PDF debe estar marcado así: Corregimental_Trabajoescrito_nombredelmedio</p>



<p>de 2025 y el 24 de junio de 2026.</p>	
<p>Trabajo audiovisual (análogo y digital)</p> <p><i>Pueden postularse todos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica, micro documental, entre otros) que se desarrollen a través de un formato audiovisual en video, videoblog, documental corto. El trabajo debe estar publicado en las plataformas digitales o canal análogo de medios corregimentales.</i></p> <p>Los trabajos postulados deben haber sido emitidos y difundidos entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026.</p> <p>Todas las piezas audiovisuales para postular deben estar alojadas en una plataforma pública y el enlace debe ser referenciado en el documento PDF.</p>	<p>Audiovisual Análogo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Archivo PDF: certificado de emisión del trabajo y que contenga: parrilla, fecha, hora, y canal donde fue emitido el trabajo audiovisual, certificado de cobertura del canal alternativo, independiente, comunitario o ciudadano y licencia para prestar el servicio de televisión comunitaria de la Autoridad Nacional de TV. <p>El PDF debe estar marcado así: Corregimental_certificado_Audiovisualanalogo_nombre de medio</p> <p>Audiovisual Digital:</p> <ul style="list-style-type: none">• Archivo PDF: certificado arrojado por un instrumento de medición verificable de la publicación realizada (<i>Google Analytics</i>, interacciones, métricas propias de la plataforma en que se encuentra publicado, entre otros). Las fechas de publicación o emisión de los trabajos deben ser claramente verificables y visibles en la herramienta, al igual que el nombre del medio o proceso. <p>El PDF debe estar marcado así: Certificados_audiovisual_digital_nombre del medio.</p>
<p>Trabajo sonoro</p> <p>Los trabajos postulados deben haber sido emitidos y difundidos entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026, en un medio de comunicación corregimental.</p> <p>Las piezas sonoras que hacen parte de la postulación deben</p>	<p>Trabajo sonoro análogo</p> <ul style="list-style-type: none">• Debe presentar en un archivo formato PDF el certificado de emisión. <p>El PDF debe estar marcado así: Certificado_emisora_analoga_nombre del medio</p> <p>Trabajo sonoro digital:</p>



<p>estar alojadas en una plataforma pública de almacenamiento o <i>streaming</i> de audio (<i>Soundcloud, Spotify, Google Podcast, Apple Podcast o YouTube</i>), y referenciar el enlace en el archivo PDF.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Si la postulación corresponde a una emisora digital, debe presentar en un solo PDF el certificado de emisión y un certificado o un instrumento de medición verificable (<i>Google Analytics</i>, interacciones, métricas propias de la plataforma en que está publicado, entre otros). Este PDF debe ser claramente verificable y visible en la herramienta de medición y en las fechas determinadas en los presentes lineamientos, al igual que el nombre del medio o proceso; no se aceptan los enlaces de transmisión en redes sociales. <p>El PDF debe estar marcado así: Certificado_emisora_digital_nombredelmedio</p>
<p>Plataforma digital</p> <p>Están incluidas las plataformas digitales de los procesos y MAICC, tales como <i>blogs</i>, páginas web, portales informativos (no aplica sitios institucionales de las organizaciones, ni redes sociales) y aplicaciones informativas (APP) que incluyan contenidos en diferentes géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica) en formato escrito, gráfico, audiovisual y/o sonoro, de un medio corregimental entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Debe presentarse un certificado o instrumento de medición verificable (<i>Google Analytics</i>, métricas propias de la plataforma en que está publicado, entre otros) que evidencie 100 visitas promedio mensual de la plataforma, número de publicaciones mensual entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026 y otras estadísticas generales, y que evidencie también el nombre del medio o proceso. <p>El PDF debe estar marcado así: Certificado_Corregimental_plataformadigital_nombredelmedio</p>

5.1.7. Mejor trabajo periodístico de concesionario radial – independiente



Trabajos publicados en medios radiales análogos en diferentes géneros periodísticos; deben contener temas de carácter social y/o comunitario, con contenidos noticiosos, culturales o educativos de interés para el Distrito.

Condiciones específicas

Pueden postularse trabajos publicados en emisoras análogas de medios independientes entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026, que tengan una duración máxima de 30 minutos.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
Programa que fue emitido en una emisora análoga	<ul style="list-style-type: none">Adjuntar en un solo archivo PDF el certificado de emisión de dicha emisora con la información de su cobertura en el territorio. <p>El PDF debe estar marcado así: Certificado_emision_trabajoradial_nombredelmedio</p>

Nota 6: Todas las piezas radiales por postular deben también estar alojadas en una plataforma pública de almacenamiento o *streaming* de audio (*SoundCloud, Spotify, Apple Podcast, Ivox o YouTube*). Además, es necesario referenciar los enlaces en el archivo PDF.

5.1.8. Mejor trabajo periodístico universitario realizado por estudiantes

En esta categoría podrán participar trabajos realizados por uno o más estudiantes que acrediten estar inscritos en pregrados de comunicación de la ciudad. Dichos trabajos pueden obedecer a los géneros periodísticos como crónica, entrevista o reportaje, en diferentes formatos, y haber sido divulgados a través de los medios de comunicación de las universidades entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026.

Las temáticas postuladas deben ser de interés para la ciudad y la comunidad, evidenciar el acontecer y la realidad territorial.



Postulación como:	Qué debe adjuntar
<p>Trabajo periodístico escrito</p> <p>En esta categoría están incluidos todos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica) publicados en plataformas digitales o medios impresos de la universidad.</p> <p>Los trabajos postulados deben haber sido publicados y difundidos entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026.</p>	<ul style="list-style-type: none">Adjuntar en un solo archivo PDF: la edición del periódico o revista donde el trabajo escrito fue publicado e indicar la página donde se publicó. Y en las plataformas digitales, adjuntar la URL donde está alojado el contenido, que se pueda verificar la fecha de publicación. <p>El PDF debe estar marcado así: Trabajoescrito_nombreestudiante_universidad</p>
<p>Trabajo audiovisual</p> <p>Pueden postularse todos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica, micro documental, entre otros) que se desarrollen a través de un formato audiovisual en video, videoblog, documental corto que haya sido publicado en los medios de comunicación de sus instituciones o en un medio de comunicación comunitario, ciudadano o alternativo de la ciudad de Medellín.</p> <p>Los trabajos postulados deben haber sido emitidos y difundidos entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026.</p> <p>Todas las piezas audiovisuales para postular deben estar alojadas en una plataforma pública y el enlace debe ser referenciado en el documento PDF.</p>	<ul style="list-style-type: none">Archivo PDF: certificado de emisión del trabajo y que contenga: parrilla, fecha, hora, y canal donde fue emitido el trabajo audiovisual. <p>El PDF debe estar marcado así: Certificado_audiovisual_titulo_estudiante</p>
<p>Trabajo radial</p>	<p><u>Debe presentar en un solo PDF:</u></p>



Los trabajos postulados deben haber sido emitidos y difundidos entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026, en los medios de comunicación de sus instituciones o en un medio de comunicación comunitario, ciudadano o alternativo de la ciudad de Medellín.

Las piezas radiofónicas que hacen parte de la postulación deben estar alojadas en una plataforma pública de almacenamiento o *streaming* de audio (*Soundcloud, Spotify, Google Podcast, Apple Podcast o YouTube*) y referenciar el enlace en el archivo PDF.

- El certificado de emisión y un certificado o un instrumento de medición verificable (*Google Analytics*, interacciones, métricas propias de la plataforma en que está publicado, entre otros). Este certificado debe ser claramente verificable y visible en la herramienta de medición y en las fechas determinadas en los presentes lineamientos, no se aceptan los enlaces de transmisión en redes sociales.

El PDF debe estar marcado así:
Certificado_radio_nombreestudiante

Adicional, si la postulación corresponde a una emisora análoga, debe presentarse el certificado de emisión en un archivo en formato PDF.

El PDF debe estar marcado así:
Certificado_emisora_analoga_nombreestudiante_universidad

Si la postulación corresponde a una emisora digital, debe presentarse el certificado de emisión y un certificado o un instrumento de medición verificable (*Google Analytics*, interacciones, métricas propias de la plataforma en que está publicado, entre otros).

El PDF debe estar marcado así:
Certificado_emisora_digital_nombreestudiante_universidad

5.1.9. Mejor trabajo periodístico multiplataforma

Esta categoría hace referencia a aquellos trabajos periodísticos que combinan diferentes formatos y que se difunden a través de más de una plataforma o medio de comunicación, reconociendo así la capacidad creativa, técnica, estética y narrativa para usar diferentes canales de comunicación y alcanzar de manera más efectiva a sus audiencias.



En esta categoría se premia al contenido periodístico (una misma historia) que haya sido tratado en diferentes formatos y distribuido a través de distintos medios y plataformas, como televisión, radio, prensa, páginas web, redes sociales (pertenecientes al medio o proceso), manteniendo la coherencia, el rigor y el impacto informativo; el contenido debe haber abordado temas de interés para la comunidad a la cual pertenece y publicado en medios alternativos, comunitarios y ciudadanos.

Los formatos que se tendrán en cuenta para este premio son: artículos escritos, videos informativos, *podcast* o contenido radial, contenidos en páginas web o *blog*, redes sociales. Para el caso de esta categoría, como mínimo, se debe evidenciar la aplicación de tres (3) formatos de los cinco descritos en los lineamientos, y cada uno debe ser complementario de los demás, aportando algo nuevo y diferenciador a la historia en su propio lenguaje (escrito, sonoro y audiovisual).

Los trabajos postulados deben haber sido publicados y difundidos entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026.

Postulación como:	Qué debe adjuntar
Explicar la adaptación del contenido transmedia digital que se realiza en cada una de las plataformas. Se debe realizar una descripción breve de cómo se integró el contenido a los formatos y adjuntar en un archivo PDF , marcado así: Indicar cómo se diferencia el trabajo desde cada uno de los lenguajes propios de los formatos. Descripcion_multiformato_nombre del medio	
Formato escrito En este formato pueden ser incluidos todos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica) publicados en plataformas digitales o medios del territorio. Los trabajos postulados deben haber sido publicados y difundidos entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026.	<ul style="list-style-type: none">Adjuntar en un solo archivo PDF: la edición del periódico o revista donde el trabajo escrito fue publicado e indicar la página. Y en las plataformas digitales, adjuntar la URL donde está alojado el contenido, que se pueda verificar la fecha. El PDF debe estar marcado así: Trabajoescrito_nombremultiplataformadelmedio



<p>Formato audiovisual</p> <p>Pueden ser incluidos los géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica, micro documental, entre otros) que se desarrollen a través de un formato audiovisual en video, videoblog, documental corto que haya sido publicado en las plataformas digitales o canal análogo del medio.</p> <p>Los trabajos postulados deben haber sido emitidos y difundidos entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026.</p> <p>Las piezas audiovisuales para postular deben estar alojadas en una plataforma pública y el enlace debe ser referenciado en el documento PDF.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar en un solo archivo PDF: certificado de emisión del trabajo y que contenga: parrilla, fecha, hora, y canal donde fue emitido el trabajo audiovisual. <p>El PDF debe estar marcado así: Certificado_Audiovisual_nombremultiplatafor madelmedio</p>
<p>Formato radial o Podcast</p> <p>El contenido en este formato debe haber sido emitido y difundido entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026, en el medio de comunicación del territorio.</p> <p>Las piezas radiofónicas que hacen parte de la postulación deben estar alojadas en una plataforma pública de almacenamiento o <i>streaming</i> de audio (<i>Soundcloud, Spotify, Google Podcast, Apple Podcast o YouTube</i>) y referenciar el enlace en el archivo PDF.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Si la postulación corresponde a una emisora análoga, debe presentar el certificado de emisión en un archivo formato PDF. <p>El PDF debe estar marcado así: Certificado_emisora_analoga_nombremultipla taformadelmedio</p> <p>Si la postulación corresponde a una emisora digital, debe presentarse el certificado de emisión y un certificado o un instrumento de medición verificable (<i>Google Analytics</i>, interacciones, métricas propias de la plataforma en que está publicado, entre otros). Este certificado debe ser claramente verificable y visible en la herramienta de medición y en las fechas determinadas en los presentes lineamientos, al igual que el nombre del medio o proceso; no se aceptan los enlaces de transmisión en redes sociales.</p>



	El PDF debe estar marcado así: Certificado_emisora_digital_nombremultiplataformadelmedio
Página web o blog Si dentro de la postulación se encuentra la página web, los contenidos deben haber sido publicados en alguna plataforma digital entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026, en el medio de comunicación del territorio.	<ul style="list-style-type: none">• Debe presentarse un certificado o instrumento de medición verificable (<i>Google Analytics</i>, interacciones, métricas propias de la plataforma en que está publicado, entre otros) que evidencie promedio mensual por lo menos 100 visitantes de la plataforma en la que se publicó el contenido y el nombre del medio o proceso. El PDF debe estar marcado así: Digital_nombremultiplataformadelmedio

5.1.10. Mejor proceso de comunicación para la movilización

Esta categoría hace referencia a aquellas actividades sistemáticas desarrolladas en los territorios, tales como semilleros o escuelas de comunicación, que si bien no se centran de manera exclusiva en la producción y divulgación de material informativo fortalecen la comunicación ciudadana generando contenidos, información de interés, acciones de formación y participación de la comunidad de incidencia.

Para efectos de este premio, en esta categoría se reconocen narrativas y proyectos no convencionales con impacto en las comunidades demostrable y con evidencia, mediante la presentación de una estrategia de movilización desarrollada entre el 16 de mayo de 2025 y el 24 de junio de 2026. La iniciativa debe haber tratado temas de interés para la comunidad a la cual pertenece y demostrado una recepción positiva en aras al cambio social.

El material de esta estrategia deberá haberse difundido a través de redes sociales o plataformas de contenido. Para el caso de esta categoría, como mínimo, se debe evidenciar la aplicación de fotografías o videos donde se dé cuenta de la intervención social en el territorio mediante la comunicación.

Esta categoría está dirigida específicamente a aquellos que estén caracterizados como procesos de comunicación en la plataforma ARCO, y no podrán presentarse a una categoría distinta.



Postulación como:	Qué debe adjuntar
Mejor proceso de comunicación para la movilización	<ul style="list-style-type: none">PDF de las evidencias de realización de la estrategia en territorio, cuál fue la narrativa empleada (mensajes), públicos objetivos, resultados obtenidos, que incluyan las percepciones de validadores y beneficiarios. <p>El PDF debe estar marcado así: Evidencias_titulo_Proceso</p>

6. Inscripción y recepción de documentos administrativos y postulaciones

- Los documentos administrativos y evidencias de los trabajos que respaldan cada categoría postulada deberán subirse en carpetas comprimidas a la plataforma dispuesta para ello, marcados de forma correcta (documentos administrativos y postulación). Incluso, en los casos en que solo se solicite un documento administrativo (como el formato juramentado de autoría y no ganador de otras convocatorias, para el caso de los medios alternativos, comunitarios y ciudadanos) este deberá cargarse como PDF en una carpeta, para facilitar su descarga y guardado.
- La carpeta comprimida para los documentos administrativos (subsancables) deberá estar marcada así (según sea para medios, procesos o estudiantes):

[Documentos_administrativos_nombredelmedio-proceso](#)

[Documentos_nombreestudianteuniversidad/](#)

- La carpeta comprimida para los documentos del trabajo postulado (no son subsancables) deberá estar marcada así (según sea para medios o estudiantes):

[Postulacion_nombredelmedio-proceso](#)



Postulacion_estudianteuniversidad

- Cada carpeta comprimida no debe superar un peso de 100 megas.
- Los documentos administrativos y evidencias de los trabajos postulados se podrán enviar hasta las 4:00 p. m. del día del cierre de la convocatoria del Premio. A esta hora el formulario de inscripción en línea debe estar diligenciado completamente, de lo contrario la postulación no se guardará y no podrá ser revisada.
- El postulante debe garantizar que su propuesta pueda ser abierta y leída en cualquier equipo de cómputo y en programas de uso común, como PDF, y que los enlaces registrados en los archivos PDF estén enlazados correctamente. Las producciones y trabajos que no puedan ser leídos o reproducidos serán descalificados. Es decir, el medio debe garantizar la permanencia del enlace durante la vigencia de la convocatoria (desde la apertura hasta el cierre de esta).
- Los participantes de medios alternativos, comunitarios y ciudadanos pueden presentarse a dos categorías con propuestas diferentes en cada una, y podrán ganar máximo en una (1). Los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior, los medios independientes y los procesos de comunicación solo podrán postularse a la categoría definida para ellos.
- Luego de remitir la documentación a través del formulario, se enviará en el transcurso del día, al correo registrado, un mensaje confirmando la recepción de la información.
- Toda la información sobre la decimoséptima edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín 2026 se encuentra publicada en www.medellin.gov.co/premioperiodismo.

7. Apoyos económicos

Se premiará en cada categoría la propuesta que obtenga el mayor puntaje, que debe ser mínimo de 60 puntos y que en consecuencia ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, por categoría, así:

Categorías 2026		Recurso
1	Mejor periódico o revista (impreso), primer lugar	\$10.000.000



	Mejor periódico o revista (impreso), segundo lugar	\$5.000.000
2	Mejor trabajo audiovisual (digital o análogo), primer lugar	\$8.500.000
	Mejor trabajo audiovisual (digital o análogo), segundo lugar	\$4.000.000
3	Mejor programa radial (digital o análogo), primer lugar	\$8.500.000
	Mejor programa radial (digital o análogo), segundo lugar	\$4.000.000
4	Mejor plataforma digital informativa, primer lugar	\$8.500.000
	Mejor plataforma digital informativa, segundo lugar	\$4.000.000
5	Mejor trabajo escrito, primer lugar	\$8.500.000
	Mejor trabajo escrito, segundo lugar	\$4.000.000
6	Mejor trabajo periodístico multiplataforma, primer lugar	\$8.500.000
	Mejor trabajo periodístico multiplataforma, segundo lugar	\$4.000.000
7	Mejor trabajo periodístico elaborado por un medio de comunicación corregimental, primer lugar	\$8.500.000
	Mejor trabajo periodístico elaborado por un medio corregimental, segundo lugar	\$4.000.000
8	Mejor trabajo periodístico de concesionario radial independiente, primer lugar	\$8.500.000
	Mejor trabajo periodístico de concesionario radial independiente, segundo lugar	\$4.000.000
9	Mejor trabajo periodístico universitario (estudiante), primer lugar	\$5.000.000
	Mejor trabajo periodístico universitario (estudiantes), segundo lugar	\$2.500.000
10	Mejor proceso de comunicación para la movilización, primer lugar	\$8.500.000
	Mejor proceso de comunicación para la movilización, segundo lugar	\$4.000.000

8. Cronograma

Actividad	Fecha	Publicación
Lanzamiento	25 de junio de 2026	Socialización y publicación en www.medellin.gov.co/premioperiodismo de los lineamientos generales del premio.



Asesorías por parte de los gestores de comunicación	A partir del 26 hasta el 30 de junio de 2026	Los gestores de comunicación programarán asesorías para cada territorio.
Envío de documentación administrativa y postulaciones	Del 25 de junio al 17 de julio de 2026	Los participantes deberán subir toda la documentación y la propuesta en el formulario alojado en la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo , hasta las 4:00 p.m. de la fecha prevista de cierre.
Publicación de postulaciones recibidas	22 de julio de 2026	Las postulaciones recibidas se publicarán en la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo
Verificación de documentos administrativos y requisitos	22 al 28 de julio de 2026	Verificación de requisitos mínimos habilitantes para avanzar a la etapa de evaluación con jurados.
Publicación del informe de verificación de los requisitos	29 de julio de 2026	Publicación del informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes en la página www.medellin.gov.co/premioperiodismo
Subsanación de documentación requisitos mínimos habilitantes.	Del 29 de julio hasta el 04 de agosto de 2026	Enviar al correo electrónico hasta las 4:00 p.m: premioperiodismo.comunicacion@gmail.com
Publicación de propuestas definitivas para evaluación con jurados	6 de agosto de 2026	Publicación del informe de propuestas definitivas para evaluación con jurados
Envío de video de presentación	6 de agosto de 2026	Envío de video de presentación del proponente, categoría y la propuesta
Evaluación de propuestas	Del 10 de agosto al 4 de septiembre de 2026	Evaluación y deliberación de jurados
Ceremonia de premiación	Septiembre de 2026	Fecha modificable. Se informará oportunamente



Publicación de ganadores en la página web	Por definir	En la página web www.medellin.gov.co/premioperiodismo
Jornada de retroalimentación para los ganadores con el jurado	Por definir	

9. Proceso de evaluación

Se tendrán las siguientes etapas dentro del proceso de evaluación:

- Revisión de documentación:
 - Se revisará la documentación administrativa enviada, y si falta o si se presenta alguna inconsistencia con lo exigido, podrá ser subsanada en los tiempos establecidos según cronograma. Todos los documentos administrativos del numeral 4 del presente documento son subsanables. Los documentos solicitados en el numeral 4.2. y en las condiciones específicas por categoría (numeral 5) NO se subsanan.
- Revisión de condiciones de participación:
 - Se verificará que el trabajo postulado cumpla los requisitos para participar en la categoría a la que se presenta, en términos de condiciones generales y específicas (documentos para participar)
- Publicación de habilitados para participar:
 - Una vez que se revisen las condiciones de participación y se reciban los documentos subsanados (si es del caso), se publicarán los trabajos que se habilitan para pasar a revisión de los jurados.
- Evaluación del jurado:
 - Con los criterios de evaluación establecidos, el jurado procede a evaluar los trabajos postulados.



9.1 Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje máximo
<p>Calidad técnica del producto postulado. La calidad de los productos refleja un buen uso de las herramientas técnicas acorde con el formato comunicacional del medio o proceso, así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Periódico o revista. Coherencia en el tema desarrollado, redacción, estilo, manejo del lenguaje, calidad de la fotografía, diseño, uso adecuado de la estructura narrativa e informativa en sus contenidos.• Audiovisual. Formato en alta definición, imágenes enfocadas, uso adecuado de la cámara, coherencia en el tema desarrollado y las imágenes utilizadas, balance en el color de las imágenes, audio a nivel, gráficos y texto legibles, ortografía de los textos y subtítulos. Adecuado uso de la estructura narrativa e informativa. El trabajo postulado debe tener un comienzo, desarrollo y desenlace.• Radial. Interés y relevancia del tema central, forma de abordarlo, balance, ritmo, realización artística y técnica, acorde con el lenguaje radial, sonido, grabación, edición, locución, conducción, estructura del programa, creatividad, originalidad, identidad, investigación y consulta de fuentes, claridad del mensaje, intencionalidad, cabezotes (identificación del programa), ajuste del tiempo planificado. Adecuado uso de la estructura narrativa e informativa.• Plataforma digital. Diseño amigable, buenos parámetros de usabilidad, accesibilidad, navegabilidad, lecturabilidad, experiencia de usuario, producción de contenido propio, uso de imágenes, vídeos y gráficos de alta calidad que apoyen los contenidos publicados, canales que propicien interactividad con el público objetivo y se apoyen en el ecosistema digital, sitios compatibles con <i>smartphone</i>. Adecuado uso de la estructura narrativa e informativa.	35



<ul style="list-style-type: none">Trabajos escritos. Manejo adecuado del género periodístico, originalidad del enfoque, innovación en el uso de lenguajes y medios, impacto en la opinión pública, veracidad, profundidad de la información.	
Rigurosidad periodística. Investigación, consulta de diferentes fuentes de información para mostrar diversas voces y posturas. Ética en el manejo de la información. El trabajo postulado debe tener un comienzo, desarrollo y desenlace.	30
Pertinencia. Contenidos con enfoque territorial y/o de ciudad, con alto valor diferenciador de la comunicación alternativa, independiente, comunitaria y ciudadana. Impacto y trascendencia social de la publicación.	20
Originalidad del trabajo. Innovación en el uso de formatos, lenguajes y medios.	15
Puntaje máximo	100

10. Jurados

Se contará con un comité evaluador integrado por tres (3) jurados con reconocida trayectoria en temas periodísticos, que se elegirán mediante proceso de selección de un listado de expertos con formación en el área de comunicación y/o experiencia en medios de comunicación, para realizar la evaluación de las propuestas recibidas en todas las categorías. En el evento que se considere necesario adicionar una segunda terna, la Secretaría de Comunicaciones tendrá la potestad de nombrarla.

Para la elección de jurados se tiene en cuenta su nivel de formación académica, trayectoria e idoneidad frente al objeto del Premio. Por tal motivo, la Secretaría de Comunicaciones acoge y respeta las recomendaciones de los jurados al momento de definir las propuestas ganadoras.

10.1 Perfil de los jurados

Profesional de la comunicación o afines a las ciencias sociales, de acuerdo con el núcleo básico definido por el Ministerio de Educación Nacional, con conocimientos técnicos (certificados por estudio o por experiencia) de los formatos donde los medios tienen presencia (digital, radial, audiovisual, impresos) y experiencia en periodismo, metodologías de la intervención o la movilización social desde las comunicaciones.



10.2 Objetivo de los jurados

Integrar el comité evaluador de las propuestas presentadas para la decimoséptima edición del Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín 2026, y elegir aquellas que por su calidad merezcan ser premiadas.

Nota 7: Los nombres de los jurados se conocerán el día de la entrega del premio, a fin de mantener la confidencialidad y transparencia en el proceso evaluativo.

10.3 Obligaciones de los jurados o comité evaluador

1. Leer detenidamente las bases del concurso que contienen los requisitos generales y los lineamientos específicos de participación.
2. Leer, analizar y calificar las propuestas asignadas, previamente a la deliberación, tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo. Se trata de un ejercicio pedagógico y constructivo para lo cual se requiere una argumentación detallada, consistente y clara, que contribuya a la formación de los proponentes de los estímulos.
3. Declararse impedidos para evaluar proyectos propios o en los cuales tenga participación o interés, o aquellos desarrollados por estudiantes, familiares y/o amigos. En el caso que un jurado se declare impedido se nombrará un jurado *ad-hoc*, que evaluará y deliberará respecto a las propuestas frente a las que existe el impedimento.
4. Evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios definidos.
5. Atender las indicaciones que se realicen en el equipo técnico de Comunicación para la Movilización de la Secretaría de Comunicaciones para el correcto desarrollo del proceso. Entre estas indicaciones, se plantea la realización de una jornada de entrega de observaciones que permitan a los participantes entender sus fortalezas y áreas de mejora, fomentando su crecimiento.
6. Actuar con total imparcialidad, objetividad y plena autonomía.
7. Abstenerse de hacer uso de la información a la que se accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
8. Emitir las observaciones y sugerencias a cada una de las propuestas evaluadas.
9. Diligenciar, firmar y entregar a la Secretaría de Comunicaciones las planillas de evaluación el día de la deliberación conjunta con los otros jurados. De igual forma,



- haber revisado y evaluado cualitativa y cuantitativamente las propuestas en su totalidad, previo a la socialización, para facilitar la fluidez del proceso y la sumatoria simultánea de calificaciones.
10. Participar en la fecha y hora indicada para la jornada de deliberación.
 11. Sustentar y firmar el acta de deliberación de las evaluaciones que realizó.
 12. Abstenerse de aceptar invitación en caso de ser empleado público o contratistas que presten servicios para la Secretaría de Comunicaciones.
 13. Abstenerse de contactar, hacer comentarios y observaciones personales a los participantes. La evaluación realizada por los jurados se hará llegar a los participantes siempre y cuando sean solicitadas con un plazo máximo de un mes después de la fecha de publicación de los ganadores. La solicitud se debe radicar como PQRS a través del sistema Mercurio de la Alcaldía de Medellín, en el enlace: <https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/index.jsp>
 14. Durante la etapa evaluativa de los trabajos los jurados permanecerán en anonimato. Sus nombres se darán a conocer en la ceremonia de premiación.
 15. Para esta edición de Premio de Periodismo el video podcast será considerado material sonoro, con la condición explícita de que el jurado evalúe la pista de audio con la mayor objetividad, centrándose en aspectos como calidad y claridad de las voces, diseño sonoro, guion e investigación, etc.

10.4 Deliberación y fallo

La jornada de deliberación se constituye en un espacio de discusión en torno a las calidades de las postulaciones evaluadas por los jurados, quienes otorgan los puntajes correspondientes a cada una de las nominaciones presentadas.

Los jurados se reúnen en la fecha y la hora establecidas por la Secretaría de Comunicaciones, para lo cual se deberá dejar constancia.

La Secretaría de Comunicaciones elabora el informe de evaluación de las propuestas y la lista de elegibles, previa revisión de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones. En la jornada de deliberación se diligenciará un acta que consigna las decisiones finales tomadas por los jurados, misma que tendrá carácter resguardado, por imparcialidad y transparencia, acorde a los lineamientos del Premio. Los jurados entregarán un documento con las observaciones y los



puntajes asignados a cada propuesta, basados en la tabla de puntajes y de acuerdo con lo ofertado. Las deliberaciones de los jurados son confidenciales y la Secretaría de Comunicaciones acata su decisión, toda vez que no participa ni influye de manera alguna en la decisión.

En caso de que un ganador no acepte el premio o reconocimiento o sobre él recaiga una inhabilidad, investigación o fallo, este se otorgará al proponente que le sigue en orden descendente, siempre y cuando supere el mínimo de 60 puntos. En caso tal que la siguiente propuesta no cumpla el puntaje mínimo, se ordenarán de mayor a menor y se le otorgará a la que siga en estricto orden.

10.5 Criterios de desempate

En caso de existir empate en el puntaje total de dos o más propuestas presentadas en la misma categoría, se tendrá en cuenta el orden de los siguientes criterios de desempate:

- Será ganadora la que haya obtenido la mayor calificación en el criterio “*Calidad Técnica*”.
- En caso de persistir empate, será ganadora la que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “*Pertinencia*”.

11. Causales de rechazo

1. Cuando la documentación aportada no coincida con el tipo de participante en el formulario de inscripción (ejemplo: se presenta documentación de persona natural y la inscripción se realizó como persona jurídica).
2. Cuando no se aporten los documentos técnicos indispensables para la evaluación de las propuestas, no se entreguen diligenciados en su totalidad, cuando no se especifique a qué categoría se presenta, o cuando no se allegue la propuesta en digital a través del canal establecido (ver apartado 3.3. “*¿Cómo participar?*”).
3. Cuando las evidencias aportadas no correspondan a la categoría a la que se postula.
4. Cuando los estudiantes se presenten a las categorías definidas para MAICC, o cuando no estén inscritos en programas de Comunicación de Medellín.
5. Cuando se presente a la categoría mejor trabajo universitario sin ser estudiante de un programa de comunicación en una universidad de la ciudad de Medellín.



6. Cuando el contenido de las carpetas y/o documentos no pueda ser abierto o leído. De igual manera, el postulante deberá verificar que los enlaces aportados estén habilitados para la revisión de sus contenidos.
7. Cuando un participante se inscribe con evidencias de desarrollo de actividades comunicacionales como proceso, MAICC o estudiante de universidad fuera de Medellín.
8. Cuando los trabajos que se presenten estén por fuera de la fecha indicada en estos lineamientos.
9. Cuando se presente un trabajo ganador de Premio de Periodismo en cualquiera de sus versiones anteriores.
10. Cuando el participante no subsane los documentos requeridos en el término otorgado para hacerlo y por el medio definido.
11. Cuando el participante se presente a una misma categoría con dos trabajos, así estos sean diferentes.
12. Cuando el estudiante no esté activo en la Institución de Educación Superior.
13. Cuando el estudiante pertenece a un programa distinto a comunicación, periodismo, producción audiovisual o locución.
14. Cuando la postulación sea presentada por menores de 18 años.
15. Cuando se trate de una persona jurídica, cuya constitución sea inferior a la establecida en las condiciones generales de participación, es decir, una constitución mínima de dos (2) años de anterioridad a la fecha de apertura de la Convocatoria de Premio de Periodismo y el mismo tiempo de experiencia en actividades objeto del Premio.
16. Cuando se advierta de un posible plagio en cualquier etapa de la convocatoria. Posterior a ello, el postulante será responsable ante cualquier reclamo y deberá mantener libre o exenta de daño a la Alcaldía de Medellín, Secretaría de Comunicaciones, tal como se expresa en el apartado 3.5: “Veracidad de las postulaciones”.
17. Cuando se postule de forma diferente a como se encuentra caracterizado en el módulo MAICC de ARCO, a excepción de los medios independientes (concesionarios) y de los estudiantes.

12. Derechos y deberes de los ganadores

12.1 Derechos

- Mantener la titularidad de los derechos de autor de los trabajos presentados en el Premio.
- Estar debidamente informado por el canal de comunicación que la Secretaría determine.



- Recibir el recurso de apoyo asignado para la categoría, según las presentes bases, así como el galardón y el certificado que constituyen el presente premio.

12.2 Deberes

- Presentar informe final del plan de inversión en el formato definido y en las fechas solicitadas por la Secretaría de Comunicaciones.
- Facilitar a la Secretaría de Comunicaciones cualquier documentación que sea necesaria para verificar la información requerida en el Premio.
- Responder oportunamente a la comunicación enviada por el operador para el pago del Premio y enviar la documentación solicitada.
- El pago del premio estará sujeto a las deducciones y retenciones de ley. Por tanto, el ganador deberá acogerse a dichas disposiciones.
- Enviar un video en formato horizontal, en alta calidad, donde el medio, proceso, red ciudadana o estudiantes expongan:
 - La información general del proponente, es decir, describir si es un MAICC, proceso de comunicación o estudiante de una institución universitaria.
 - Categoría a la cual se postuló.
 - Cuál fue su motivación al desarrollar el contenido.
 - Cuál es el impacto de su material en la comunidad de incidencia o en la ciudad.

Este video debe tener subtítulos o lengua de señas. No debe tener logos de otras organizaciones (distintas al medio, proceso o red).

13. Protección de datos (habeas data)

Diligenciando el formulario de participación (personas naturales, personas jurídicas), el participante autoriza al Distrito de Medellín, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y, en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Distrito de Medellín.



Por otro lado, los participantes deben tener en cuenta que los datos personales que hacen parte de la categoría de datos públicos que se encuentren en fuentes de acceso público, como bases de datos abiertas pueden ser tratados por cualquier persona.

Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales del Distrito de Medellín, ingresar a:
<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://0c1fac2d10e8310090ff005de7c0c77b>.

Asimismo, las imágenes que la Secretaría de Comunicaciones obtenga de los procesos de socialización, como el certamen de premiación, en las que se encuentren participantes y/o ganadores, podrán ser usadas por la Dependencia para uso institucional.

14. Consideraciones generales para los participantes

Dado que el Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín hace parte de los indicadores de producto de la política pública de procesos de comunicación y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos de Medellín, y que dicha normativa exige la caracterización y acreditación de estos agentes de la comunicación, la presente edición solo considerará aquellos trabajos periodísticos de medios, periodistas, y procesos (exceptuando estudiantes universitarios y medios independientes) inscritos en el módulo MAICC de la Plataforma ARCO (Aplicativo de Registro y Caracterización de Organizaciones Sociales de Medellín).

Si bien el espíritu del premio es reconocer la calidad en las narrativas comunitarias de la ciudad, el ejercicio periodístico de los medios que acogen los trabajos participantes implica la regularidad, operatividad o frecuencia en la divulgación de material informativo (periodismo = *periodicus* o “que sucede a intervalos regulares”). Por tanto, la participación en el Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín dependerá de la adaptación de procesos o MAICC a los criterios de caracterización y acreditación establecidos por la política pública, en aras a garantizar el fortalecimiento de quienes se esmeran por mantener informadas a sus comunidades de forma ininterrumpida. Además, reiterando la pertenencia de esta iniciativa al plan estratégico de la señalada política, la Secretaría de Comunicaciones está llamada a mantener la coherencia con lo establecido, cuidando los recursos públicos y reconociendo la calidad, continuidad, oportunidad y excelencia de los procesos y medios.



Por otra parte, la participación de medios independientes, acogidos por la política pública de procesos y MAICC obedece a dinámicas diferenciadas en el ejercicio de su labor, tanto de los medios comunitarios, ciudadanos y alternativos como de medios masivos y tradicionales. Resulta fundamental incluir una categoría para ellos, toda vez que difunden contenidos de interés comunitario y ciudadano.

Igualmente, los procesos de comunicación, si bien no se ocupan de la divulgación tradicional de información, han sostenido narrativas no convencionales a partir de sus experiencias de intercambio y fortalecimiento con las comunidades. Fruto de esta interacción surge material que se aloja de manera permanente en plataformas y redes, que cuenta historias particulares y territoriales y que enriquece el contexto comunicacional de la Ciudad. No está de más recordar que esta categoría, la de los procesos de comunicación, conforma la categorización y caracterización de actores de la política pública.

Se ha dispuesto una categoría particular para los universitarios, para reconocer su integración en las dinámicas comunicacionales de los territorios y las comunidades académicas. Esta inclusión busca resaltar su responsabilidad y compromiso social y profesional, y fomentar en ellos una comprensión profunda del periodismo popular, en su camino a convertirse en sus futuros protagonistas.

El Premio de Periodismo, como indicador de producto del eje estratégico de Gestión de lo Misional, del plan de acción de la política pública de procesos y MAICC, busca *“el aumento de la sostenibilidad integral, visibilización e incidencia de los procesos y MAICC; y aumento de los procesos y medios que acceden a financiación estatal”*.

Así, además de proveer fondos estratégicos para apoyar la sostenibilidad y la incidencia de los proyectos ganadores sobre la base de lo planteado en la política pública, este premio es un galardón a la excelencia en el relato comunitario y ciudadano. Es la demostración de la calidad narrativa, la creatividad, la pasión y el compromiso que asumen los medios y procesos de comunicación de Medellín, crisol de memorias, experiencias e identidades.

15. Glosario

Para efectos de la presente Convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:



Comunicación alternativa: es un modelo de comunicación que desarrolla lógicas distintas a las que utilizan los medios de comunicación social tradicionales, a partir de diferentes contenidos, públicos, narrativas, formatos y maneras de informar, que facilitan la generación de expresiones sociales diversas para la movilización y transformación social.

Comunicación ciudadana: es un modelo de comunicación que hace parte de la construcción de ciudadanías para promover los derechos desde enfoques poblacionales, sectoriales y culturales o para gestionar, desde la comunicación, temas de interés común que promueven los ciudadanos.

Comunicación comunitaria: es un modelo de comunicación mediante el cual los grupos sociales de un territorio tienen visiones, objetivos, principios o realidades compartidas a través de procesos, canales, organizaciones, plataformas de formación e investigación, en función de la comunicación social.

Comunicación independiente: es un modelo de comunicación que tiene independencia política, económica, objetividad y capacidad crítica.

Proceso de comunicación: es la realización de actividades sistemáticas desarrolladas por organizaciones, colectivos o redes de ciudadanos en un territorio específico y que tienen como propósito fortalecer la comunicación ciudadana generando contenidos, información de interés, acciones de formación y participación de la comunidad de incidencia.

Medios de comunicación: son instrumentos utilizados en la sociedad contemporánea para informar y comunicar mensajes en versión textual, sonora, visual o audiovisual. Algunas veces son utilizados para comunicar de forma masiva, para muchos millones de personas, como es el caso de la televisión o los diarios impresos o digitales, y otras, para transmitir información a pequeños grupos sociales, como es el caso de los periódicos locales o institucionales (Definición tomada de la página web del Banco de la República).

Redes de comunicación: es la articulación de los grupos temáticos, para desarrollar soluciones a las problemáticas generadas en las comunidades por temas específicos, utilizando herramientas de comunicación social. Como precedente ciudadano en Medellín se entenderá por redes de comunicación las mesas de trabajo, colectivos, sistemas y plataformas de comunicaciones que se enmarcan en las estrategias de participación y movilización ciudadana.

Medio independiente: para efecto de este premio de periodismo Alcaldía de Medellín 2026, se entiende por medio independiente a aquellos programas concesionarios de radio y televisión.



Documentos administrativos: la documentación administrativa es habilitante para la revisión de la propuesta técnica, sin ellos no se pasará a la etapa de verificación técnica, por lo tanto, el postulante debe garantizar que los documentos administrativos estén completos, puedan ser abiertos y leídos en cualquier equipo de cómputo y en el formato indicado; estos documentos son subsanables y tienen un término para presentarlos. De no hacerlo en el tiempo estipulado la propuesta será rechazada.

Documentos técnicos: los documentos técnicos (formato de propuesta y aquellos definidos en las condiciones específicas) no son subsanables. La propuesta en su formato correspondiente deberá estar diligenciada en todos sus ítems, de lo contrario será rechazada la postulación.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

DISTRITO DE MEDELLÍN